GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICINA DE LA PROCURADORA

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2019

PAOT-05-300/100- 154 -2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero su oficio **MDPPOSA/CSP/0321/2019**, por medio del cual, hace del conocimiento de esta Entidad, el Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

> *"**Primero.-** Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, **Organismos Descentralizados** y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza así como las acciones de prevención contempladas en la ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos".*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que en atención a este exhorto, esta Procuraduría llevó a cabo la difusión del *Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México* (MPI CDMX), colocando en el banner de nuestra página oficial la dirección electrónica de dicho mecanismo. Adicionalmente, se diseñó una imagen que contiene información elemental de las acciones que realiza, su ubicación, teléfonos, horarios de atención y correo electrónico, que fue incorporada en la sección de "Sitios destacados PAOT", de este mismo sitio electrónico.

Derivado de lo anterior, anexo al presente copia simple de las capturas de pantalla de la página oficial de esta Entidad en las que se muestra la difusión realizada. Esta información se podrá corroborar en el siguiente enlace: http://www.paot.org.mx/.

No omito expresarle que en caso de requerir información adicional sobre el asunto que nos ocupa, esta Entidad se encuentra en la mejor disposición de brindarla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA PROCURADORA

LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL

SAJ 500/1621
DCPA 530/325
MAEL/JARC/IMAH/DAVR

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00009822
FECHA: 6/11/19
HORA: 11:15 hrs
RECIBIÓ:

Medellín 202, piso 3, Colonia Roma Sur
Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Anexo 1

Medellín 202, piso 3, Colonia Roma Sur
Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000

Anexo 2

¿Víctima de violencia, agresión o amenaza por la labor que realizas?

Llama al Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México

(MPI-CDMX)

Es el organismo público responsable de generar condiciones para que las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos o al periodismo, no corran ningún riesgo y se sientan seguras de habitar o transitar por esta ciudad.

Después de analizar cada caso y el riesgo que se corre, el MPI-CDMX determinará las medidas de prevención o el plan de protección requerido para salvaguardar la integridad y los derechos de la persona, con el propósito de que pueda continuar sus actividades y expresarse con libertad.

Calle Gral Prim 2, Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México
(55) 5518 7354
Lunes a jueves 9 a 18 horas y viernes 9 a 15 horas
mpi@cdmx.gob.mx
mpi.cdmx.gob.mx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | MPI CDMX | PAOT

Medellín 202, piso 3, Colonia Roma Sur
Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 5265 0780 ext 11000